

# **CURRICULUM VITAE**

**RESUMEN PROFESIONAL:** *Magister, Abogado Colegiado y Habilitado desde el (2009), Abogado con 17 años de experiencia, profesional en asesoramiento público y privado, así como abogado litigante en materia penal y administrativa, 13 años DOCENTE UNIVERSITARIO, Asesor Legal en entidades públicas (08 años) y Asesorías Externas Empresariales (05 años). Además de ser un profesional en la Educación, con Título de Docente en Educación Básica, afiliado al CONCYTEC.*



## **I. DATOS PERSONALES:**

1. NOMBRE : **HÉCTOR FERNANDO**
2. APELLIDOS : **VICENTE YAYA**
3. DNI : 00191131
4. DIRECCIÓN : Pasaje José Martí 120 , del Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali.
5. CELULAR : 061 - 961630709
6. RUC : 10001911312
7. COLEGIATURA : C.A.U. 495
8. CORREO : hefeviya5@gmail.com

## **II. ESTUDIOS REALIZADOS:**

### **1. TITULO PROFESIONAL:**

- a. **TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**, - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.

### **2. SEGUNDA ESPECIALIDAD :**

- a. TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA - I.S.P. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ- ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES, BIOLOGIA Y QUIMICA.**

**3. GRADOS ACADEMICOS DE ESTUDIO:**

- a. GRADO DE BACHILLER EN DERECHO.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

- b. GRADO DE MAGISTER EN CIENCIAS PENALES**

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO.

**4. ESTUDIOS DE POST GRADO:**

- a. CONCILIADOR EXTRA JUDICIAL – MINISTERIO DE JUSTICIA**

**5. DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES:**

- a. ESPECIALIZACION EN DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO 2026**

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

- b. ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA MUNICIPAL 2024**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

- c. DIPLOMADO DE ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

- d. DIPLOMADO EN DOCENCIA SUPERIOR UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

- e. DIPLOMADO EN ESTRATEGIA PSICOPEDAGOGICA EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**6. ACTUALIZACIONES UNIVERSITARIAS: 2019**

- a. CERTIFICADO DE: ACTUALIZACION DE SILABO Y AULA RD 2019.
- b. CERTIFICADO DE: INTERPRETACION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS.
- c. CERTIFICADO DE: OFIMATICA: MENDELEY, GESTIONAR Y COMPARTIR REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- d. *CERTIFICADO DE: CONFIGURACION DE LIBRO DE CALIFICACIONES Y CONFIGURACION DE CALIFICACIONES VACIAS EN LIBRO DE CALIFICACIONES.*
- e. *CERTIFICADO DE: COMO PREVENIR EL BOURNOT EN EL TRABAJO.*

7. *ACTUALIZACIONES UNIVERSITARIAS: 2018*

- a. *CERTIFICADO DE: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.*
- b. *CERTIFICADO DE: COMPETENCIAS EN TECNOLOGIAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION.*
- c. *CERTIFICADO DE: COMPRENSION DE NORMAS DE LA ULADECH CATOLICA.*

8. *ACTUALIZACIONES UNIVERSITARIAS: 2017*

- a. *CERTIFICADO DE: MEJORA DE LA CALIDAD DEL AULA.*
- b. *CERTIFICADO DE: INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL LIDERAZGO.*

**III.- EXPERIENCIA LABORAL:**

a. **EXPERIENCIA LABORAL COMO ABOGADO:**

- 1) *ASESOR EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA enero a diciembre del 2023.*
- 2) *ASESOR PERSONAL DEL ALCALDE DISTRITAL DE MANANTAY 2019-2022-*
- 3) *ASESOR EXTERNO de la Empresa OLEAGINOSAS DE PADRE ABAD "OLPASA" – 2019-2020 -2021*
- 4) *ASESOR EXTERNO de Construcción Civil – 2019.*
- 5) *ASESOR EXTERNO Del Instituto Superior Pedagógico Publico "HORACION ZEBALLO GAMEZ" -2019*
- 6) *ABOGADO LITIGANTE atendiendo casos en derecho laboral, penal y administrativo desde el año 2015 hasta 2024.*
- 7) *ASESOR EXTERNO DE LA ASOCIACION DE PALMICULTORES DE SHAMBILLO EN LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, de enero a diciembre del 2015.*
- 8) *ABOGADO CALIFICADOR DE PREDIOS RURALES, de la Actividad de Saneamiento y Titulación de Predios, para El Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible de la*

*Dirección de Saneamiento Físico-Legal de la Propiedad Agraria de la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE UCAYALI de Febrero del 2012; 2013 y agosto del 2014.*

- 9) *VERIFICADOR LEGAL, de la Dirección de Saneamiento Físico-Legal de la Propiedad Agraria de la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE UCAYALI de Setiembre del 2011 a Enero del 2012.*
- 10) *ABOGADO COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DEL JEE HUANUCO de las Elecciones Generales 2011 – Primera Vuelta. Del 01 de febrero al 05 de abril.*
- 11) *ABOGADO COORDINADOR DE FISCALIZACION DEL JEE DE HUANUCO de las Elecciones Generales 2011 – Segunda Vuelta. Del 06 de abril al 15 de Junio.*
- 12) *ABOGADO COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DEL JEE HUANUCO, en las Elecciones Regionales, Segunda Vuelta. Noviembre a Diciembre 2010*
- 13) *ABOGADO COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DEL JEE YAROWILCA, en las Elecciones Regionales, Municipales y Referéndum FONAVI 2010. Junio a Octubre 2010*
- 14) *ASESOR LEGAL de la UGEL DE PADRE ABAD, desde Agosto 2009 a Abril 2010.*
- 15) *ASESOR EXTERNO de la Empresa Organic Camu Camu S.A.C. de Febrero del 2010 a enero del 2011.*

**b. CATEDRA UNIVERSITARIA:**

- *UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, DOCENTE CONTRATADO. 2020 CICLO 0; 2020 I y 2020 II; 2021 I y 2021 II.*
- *UNIVERSIDAD PRIVADA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE-FILIAL PUCALLPA-UCAYALI., 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018 y 2019 .*

**c. PONENCIAS COMO ABOGADO:**

- 1) *PANELISTA – Ciclo de Conferencias Jurídicas Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote 2013 - LA ACCION PENAL Y LA ACCION CIVIL EN EL NUEVO CODIGO PENAL.*

- 2) *PONENTE en el taller de capacitación e inducción de jueces de paz, con el tema de "DERECHOS FUNDAMENTALES" organizado por la Corte Superior de Justicia de Ucayali y ODAJUP el 06 y 07 de Julio del 2012.*
- 3) *PONENTE en el Taller de Capacitación e Inducción de Jueces de Paz, con el tema de "CARÁCTER CONCILIADOR DEL JUEZ DE PAZ Y LA COORDINACION QUE DEBEN REALIZAR CON ACTORES DE LA JUSTICIA COMUNITARIA" organizado por la Corte Superior de Justicia de Ucayali y ODAJUP el 06 y 07 de Julio del 2012.*
- 4) *CAPACITADOR ELECTORAL, de 200 Fiscalizadores de Local de Votación en la Circunscripción del Jurado Electoral Especial de Huánuco. del 01 al 03 de abril del 2011. 30 horas de Capacitación.*
- 5) *CAPACITADOR ELECTORAL, de 210 Fiscalizadores de Local de Votación en la Circunscripción del Jurado Electoral Especial de Huánuco. del 27 al 29 de Junio del 2011. 30 horas de Capacitación en el Colegio de Abogados de Huánuco.*
- 6) *CAPACITADOR ELECTORAL, de 164 Fiscalizadores de Local de Votación en la Circunscripción del Jurado Electoral Especial de Huánuco. del 27 al 28 de Noviembre del 2010.*



REPÚBLICA DEL PERÚ  
A NOMBRE DE LA NACIÓN

*EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI*

POR CUANTO: El Consejo Universitario en su sesión del 19 de Marzo del 2009

Ha acordado conferir el Título Profesional de Abogado  
a don Héctor Fernando Vicente Yaya

aprobado por la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas

POR TANTO: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Pucallpa, 20 de Abril del 2009



Registrado a Fs. 119 del Libro de Títulos  
Asiento 1878

RECTOR  
  
SECRETARIO GENERAL

INTERESADO



DECANO  
  
SECRETARIO ACADEMICO  
Registrado a Fs. 06 Respetivo  
Asiento 031

El Secretario en lo Administrativo de la Corte Superior  
de Justicia de Ucayali, Que suscribe CERTIFICA que  
en la fecha, ha mandado inscribir este Título en la  
Matrícula de Abogados de este Distrito Judicial bajo  
el N° 516

Pucallpa 29 de Octubre del 2009



*[Signature]*  
JULIA FLOREZ LORES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A975208

A00975208



REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



*Por Cuanto:*

*El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don (ña)*

**Hector Fernando Vicente Yaya**

*el* **Grado de Maestro en Derecho, mención en**  
**Ciencias Penales**

*Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento del Grado de Maestro y por haber sido aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado.*

*Por Tanto:*

*Se le expide el presente Grado Académico de Maestro para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.*

*Dado y firmado en Huánuco, a los 21 días del mes de mayo del año 2019*

DR. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

ABOG. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑÓNEZ

SECRETARIO GENERAL

DR. ARNER ALFÉCOR ESCOBEDO

DIRECTOR DE POSGRADO

Autorizado por Resolución N°: 2273-2019-UNHEVAL-CU

Con Fecha de C.U.: 20 de mayo del 2019

Libro N° 3 Folio N° 234 Registro N° 234

ABRE\_GYT: M

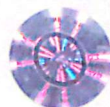
MODALIDAD: Sustentación de Tesis

Fecha de Resolución: 21 de mayo del 2019

NOMBRE DE LA TESIS: " LA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE FALLO  
CONDENATORIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI CON EL  
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL, 2013 AL 2014."

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

DIPLOMA: O



Huánuco, 22 de JUNIO del 2019

DNI N°: 00191131

  
INTERESADO



  
JEFE  
UNIDAD DE GRADOS  
Y TÍTULOS



UHV023000567

**PERÚ**

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento  
de Grados y Títulos e Información  
Universitaria

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

| Graduado                                                | Grado o Título                                                                                                                                                | Institución                                                         |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| VICENTE YAYA, HECTOR<br>FERNANDO<br><b>DNI 00191131</b> | MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN EN<br>CIENCIAS PENALES<br>Fecha de diploma: 21/05/19<br>Fecha matrícula: 15/02/2013<br>Fecha egreso: 01/11/2015                   | UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO<br>VALDIZÁN DE HUÁNUCO<br><b>PERU</b> |
| VICENTE YAYA, HECTOR<br>FERNANDO<br><b>DNI 00191131</b> | ABOGADO<br>Fecha de diploma: 20/04/2009                                                                                                                       | UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI<br><b>PERU</b>                      |
| VICENTE YAYA, HECTOR<br>FERNANDO<br><b>DNI 00191131</b> | BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS<br>POLITICAS<br>Fecha de diploma: 12/09/2008<br>Fecha matrícula: Sin información (***)<br>Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI<br><b>PERU</b>                      |



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL



**VICENTE**

Primer Apellido

**YAYA**

Segundo Apellido

**HECTOR FERNANDO**

Pre Nombres

Documento de identidad:

**DNI: 00191131**

**NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES**

TRAMITE

Solicito para:

**VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR**

Fecha,

Lima, 03 de julio del 2026

**LUCHA VIOLETA LUNA QUISPE**  
Directora de Registro Penitenciario  
Área de Antecedentes Judiciales  
Dirección de Registro Penitenciario

**SHERLY DIANE TORRES GONZALES**  
Auxiliar Administrativo  
Área de Antecedentes Judiciales  
Dirección de Registro Penitenciario

V°B°

FECHA DE REGISTRO: 03/07/2026 4 02PM

1152026-3159412



20-0113150

Válido por tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

Nota: Cualquier enmendadura, borrón, adicional u otros, invalida el presente documento.



Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:  
Ministerio de Trabajo y Promoción  
del Empleo  
Motivo: Servidor de Agente  
Automatizado.  
Fecha: 01/07/2026 17:18:37-0500

20269300814

Fecha de emisión:  
Julio 01, 2026 17:18  
Fecha de caducidad:  
Octubre 01, 2026 17:18  
Vigencia: 3 meses

## CERTIFICADO ÚNICO LABORAL

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

### IDENTIDAD: Fuente - RENIEC

Nombres : HECTOR FERNANDO  
Apellidos : VICENTE YAYA  
Nacionalidad (PAÍS) : PERU  
Tipo de documento : DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
N° de documento : 00191131  
Fecha de nacimiento : 30/05/1971  
Domicilio : JR. LA HABANA MZ. G LT. 5 CAÑETE



Verifícalo aquí

### ANTECEDENTES POLICIALES: Fuente - PNP

No registra antecedentes.

### ANTECEDENTES JUDICIALES: Fuente - INPE

**Se requiere actualizar esta información.** Revise las CONSIDERACIONES al reverso para dirigirse a la entidad competente.

### ANTECEDENTES PENALES: Fuente – Poder Judicial

No registra antecedentes.

### TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Fuente - SUNEDU

No se puede presentar información solicitada debido a inconvenientes con el sistema SUNEDU.

### TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Fuente – MINEDU / SUNEDU

No se registra información sistematizada para el documento consultado.

### TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN TÉCNICO – PRODUCTIVA: Fuente - MINEDU

No se registra información sistematizada para el documento consultado.

### TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN BÁSICA: Fuente - MINEDU

No se registra información sistematizada para el documento consultado.

### EXPERIENCIA LABORAL: Fuente - Planillas Electrónicas

| Ruc         | Razón Social                                 | Desde      | Hasta      |
|-------------|----------------------------------------------|------------|------------|
| 20154598244 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI              | 01/08/2021 | 31/03/2022 |
| 20154598244 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI              | 01/03/2021 | 30/06/2021 |
| 20350916882 | DIREC. REG. SECTORIAL AGRICULTURA UCAY.      | 01/12/2020 | 31/12/2020 |
| 20319956043 | UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE | 07/09/2020 | 31/12/2020 |

|             |                                              |            |                                            |
|-------------|----------------------------------------------|------------|--------------------------------------------|
| 20319956043 | UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE | 08/06/2020 | 15/08/2020                                 |
| 20350916882 | DIREC. REG. SECTORIAL AGRICULTURA UCAY.      | 01/12/2019 | 31/12/2019                                 |
| 20602959601 | AMICUS LEX E.I.R.L.                          | 03/06/2019 | 31/01/2022                                 |
| 20319956043 | UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE | 15/04/2019 | 31/12/2019                                 |
| 20319956043 | UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE | 03/09/2018 | 31/12/2018                                 |
| 20319956043 | UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE | 09/04/2018 | 31/07/2018                                 |
| 20319956043 | UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE | 04/09/2017 | 31/12/2017                                 |
| 20319956043 | UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE | 17/04/2017 | 06/08/2017                                 |
| 20319956043 | UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE | 09/08/2016 | 24/11/2016                                 |
| 20393896656 | CENTRO MEDICO DIOS REY E.I.R.L.              | 01/04/2015 | 21/11/2017                                 |
| 20350916882 | DIREC. REG. SECTORIAL AGRICULTURA UCAY.      | 01/09/2011 | 31/12/2014                                 |
| 20393342758 | ORGANIC CAMU CAMU S.A.C.                     | 15/11/2010 | 31/08/2011                                 |
| 20131378549 | JURADO NACIONAL DE ELECCIONES                | 14/06/2010 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/08/2009 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/01/2009 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/12/2008 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/11/2008 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/09/2008 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/08/2008 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/07/2008 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/06/2008 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/05/2008 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/03/2008 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/02/2008 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/01/2008 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/04/2003 | El empleador no ha registrado información. |
| 20195970751 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI   | 01/05/1996 | El empleador no ha registrado información. |

## **CONSIDERACIONES:**

### **GENERALES**

- El certificado único laboral (CUL) es un documento electrónico que contiene información necesaria para facilitar la contratación laboral de las personas de 18 años a más, en el mercado laboral formal y dentro del territorio nacional.
- Para la emisión del certificado único laboral, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo utiliza la información que ponen a disposición las entidades públicas, las cuales brindan facilidades para su acceso gratuito y permanente en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, y en otras plataformas, entre ellas el Sistema de Planillas Electrónicas.
- La información presentada en este documento **tiene carácter oficial** dado que se extrae de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, espacio en el cual las entidades del Sector Público comparten información de sus registros administrativos y bases de datos correspondientes. La Plataforma Nacional de Interoperabilidad fue creada por el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, y es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. Al respecto, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, la información contenida en esta plataforma tiene carácter oficial.
- El CUL cuenta con firma digital utilizando los mecanismos que se encuentren disponibles de conformidad con la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, y/o las normas correspondientes.
- La disponibilidad y actualización de las acreditaciones otorgadas a través del CUL se brindan siempre que la información requerida se encuentre previamente registrada por las entidades/organizaciones proveedoras de información correspondientes y esté disponible para el consumo del CUL a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad u otras plataformas/medios establecidos. Los/las usuarios/as del CUL no pueden exigir la presentación de dicha información en el certificado, si no se cumple este requisito.

### **RESPECTO A LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CERTIFICADO:**

#### **• En relación a los campos referidos a antecedentes policiales, judiciales y penales:**

- El CUL indicará si la persona registra o no tales antecedentes.
- En caso algún campo de información sobre antecedentes tenga el mensaje "Se requiere actualizar esta información", ingrese al módulo del Certificado Único Laboral; de clic al botón "Pautas para atender incidencias en antecedentes judiciales o penales", y siga los pasos indicados.

#### **• En relación a los campos referidos a trayectoria educativa**

El certificado indicará la información sistematizada para el documento de identidad consultado sobre el/los grado(s) o título(s) e Institución(es) correspondiente(s) a los estudios de la persona titular del documento. La información sobre la trayectoria educativa dependerá de su disponibilidad en los registros sistematizados y/o bases de datos de MINEDU y/o SUNEDU:

- Educación básica regular: Información disponible desde 2011.
- Educación básica especial: Información disponible desde 2015.
- Educación básica alternativa: Información disponible desde 2020.
- Educación técnico productiva: Información disponible desde 2018.
- Educación superior pedagógica: Información no disponible (en proceso de implementación).
- Educación superior tecnológica: Información disponible desde 2016.
- Educación superior artística: Información no disponible (en proceso de implementación).
- Educación universitaria: Información disponible.

#### **• En lo referido al campo de experiencia laboral:**

El CUL presentará la información asociada al documento de identidad y que fue registrada por los empleadores en el sistema de Planillas Electrónicas respecto al RUC y razón social de la(s) entidad(es), así como al periodo de alta y baja en dicho sistema.

La veracidad y exactitud de esta información depende del registro realizado por los empleadores, siendo ellos los responsables de la actualización de cualquier dato que no sea reconocido por el titular del certificado.

La información de experiencia laboral depende de su disponibilidad en la base de datos del CUL, la cual contiene data a partir de agosto de 2012. Si la empresa cumplió con el registro de información anterior a este periodo, el CUL podría también contener esta información.

Asimismo, la actualización de esta información podría tener un desfase de hasta 3 meses en atención al tiempo de procesamiento de la Planilla Electrónica.

La información de esta sección expone solo aquellos casos donde el empleador registró a su trabajador tanto en el T-Registro como en la PLAME. Los casos donde solo se realizó el registro en el T-Registro no se exponen en este certificado pasados los 3 meses de dicho registro.

No se presentan en el certificado los casos donde la tipificación del trabajador (según tabla 8 de las Tablas paramétricas de la Planilla Electrónica) es: Practicante de SENATI, pescador y procesador artesanal independiente, conductor de microempresa, socio de cooperativa, personal de la administración pública asignación especial, y persona que genera ingresos de cuarta – quinta categoría.

Considerando que la información que presenta el CUL esta limitada a aquella descrita en los parámetros antes señalados, en consonancia con la Ley N° 31760 y su reglamento, el titular del certificado podrá complementar su historia laboral con la información que considere oportuna y que le permita acreditar otras experiencias laborales no señaladas en el CUL.

#### **• En relación a la información de discapacidad:**

Si la persona así lo desea el CUL puede incorporar el campo de condición de discapacidad para indicar si cuenta con un certificado de discapacidad.

#### **• En relación a las personas extranjeras:**

- Su acceso será progresivo en la medida que las entidades correspondientes integren las bases de datos y sistemas necesarios.
- Las personas extranjeras en el Perú podrán obtener su CUL siempre que dispongan del Carnet de extranjería u otro documento de identidad expedido por MIGRACIONES y su información se encuentre disponible desde las entidades proveedoras de dicha información.
- Cabe resaltar que la información que presenta el certificado respecto a personas extranjeras corresponde a información dentro del territorio nacional.
- Hasta su implementación, la información del MINEDU y de la PNP no se encuentra disponible para personas extranjeras. Asimismo, la información del MINSA, sobre condición de discapacidad, solo está disponible para extranjeros con Carnet de Extranjería.

### **RESPECTO AL CERTIFICADO EMITIDO**

La verificación de la autenticidad del CUL se realiza en el módulo dispuesto para dicho propósito en la sede digital [www.empleosperu.gob.pe](http://www.empleosperu.gob.pe) hasta los doce (12) meses posteriores contados desde la emisión del certificado. Para ello se debe completar el formulario de consulta ingresando el código del certificado, el número de documento de identidad del titular del certificado, entre otra información que el MTPE defina. También se puede realizar la verificación mediante el escaneo del código QR del CUL. Para el sector público la verificación del CUL, pasado el año desde su emisión, podrá realizarse mediante trámite regular con el MTPE.

Es responsabilidad del empleador mantener la confidencialidad de la información contenida en el CUL, cuando esta sea entregada por la persona titular del certificado.

Si se tuviese alguna dificultad o duda vinculada al CUL las personas pueden acudir al centro u oficina de empleo más cercano a su domicilio.

La copia del último certificado emitido se encontrará en la carpeta de certificados del módulo del Certificado Único Laboral disponible en la sede digital <http://www.empleosperu.gob.pe>.

**La persona titular del CUL podrá acompañar a este certificado la información que estime conveniente para complementar su contenido. En ese sentido, el CUL no invalida o sustituye otros documentos oficiales del Estado Peruano.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO**  
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO - RECTOR N° 742-2025-UNASAM

# Especialización

**Otorgado A: HECTOR FERNANDO VICENTE YAYA**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialización de:

## DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Realizado del 28 de abril de 2025 al 28 de abril de 2026, con  
Resolución Consejo Universitario Rector N° 548-2024-UNASAM.

Por 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos.  
expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

**Huaraz, 30 de Abril de 2026**



**MAG.CÉSAR AUGUSTO SERNA LAMAS**  
DIRECTOR GENERAL



**ASECAPT**



**ING.JUAN ENRIQUE CHICLAYO YGLESIAS**  
DIRECTOR GENERAL



LA VERIFICACIÓN DEL PRESENTE  
DOCUMENTO PODRÁ EFECTUARSE  
EN LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA

**ASECAPT**

DIRECCIÓN: Jr. Alfonso Ugarte N. 464 4to. Piso  
TELF: 044 291055 CEL: 948000767 967634608  
TRUJILLO - PERÚ



# UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO - RECTOR N° 742-2025-UNASAM

## CERTIFICADO DE NOTAS

Otorgado a : **HECTOR FERNANDO VICENTE YAYA**  
Programa : **DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

| MODULOS APROBADOS                                                           | Calificaciones |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
|                                                                             | En letras      | En Números |
| 1. Marco Constitucional de la Defensa Jurídica del Estado en el Perú        | DIECIOCHO      | 18         |
| 2. Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado                    | DIECISIETE     | 17         |
| 3. Rol de la Procuraduría General del Estado                                | DIECISIETE     | 17         |
| 4. Funciones y competencias de los Procuradores Públicos                    | DIECISIETE     | 17         |
| 5. Defensa del Estado en procesos civiles, penales y administrativos        | DIECIOCHO      | 18         |
| 6. Responsabilidad civil y patrimonial del Estado peruano                   | DIECISIETE     | 17         |
| 7. Estrategias de litigación en defensa de entidades públicas               | DIECIOCHO      | 18         |
| 8. Arbitraje y solución de controversias con el Estado                      | DIECIOCHO      | 18         |
| 9. Defensa Jurídica contra la Corrupción Pública                            | DIECISÉIS      | 16         |
| 10. Normativa peruana sobre contratación pública y defensa legal            | DIECISIETE     | 17         |
| 11. Ética, transparencia y responsabilidad en la defensa jurídica estatal   | DIECIOCHO      | 18         |
| 12. Retos actuales de la defensa jurídica del Estado en el contexto peruano | DIECIOCHO      | 18         |
| PROMEDIO TOTAL                                                              | DIECIOCHO      | 18         |

Libro : 3  
Registro : 1254  
Codigo : 5254

Huaraz, 30 de Abril de 2026



**MAG. CÉSAR AUGUSTO SERNA LAMAS**  
**DIRECTOR GENERAL**

Jr. Alfonso Ugarte 464 - 2° Piso  
Centro Civico - Trujillo

asociacion.esp.asecapt@gmail.com

948 090 763 - 967 634 608 - (044) 201055

www.asecapt.com



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución de Decanato N° 657-D-FCE-18

*Cumpliendo con los requisitos de evaluación establecidos y  
respaldado en el artículo 204 del Estatuto de la U.N.M.S.M., se otorga a*

**HECTOR FERNANDO, VICENTE YAYA**

*quien ha culminado satisfactoriamente el Programa de*

# ESPECIALIZACIÓN

*en*

## GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

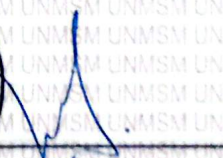
*Organizado por el I.D.E.P.T en el Auspicio Académico de la  
Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.M.S.M.*

*Concluido el 25 de Enero del 2024 con una duración de 1080 horas académicas.*

*En Lima, a los 05 días de Junio del 2024*

  
Econ. Jorge Escotto Manco Jacobson  
Director C.E.R.F.E.U.  
U.N.M.S.M.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DIRECCIÓN GENERAL

  
Director General  
I.D.E.P.T.

  
Instituto de Desarrollo Profesional y Técnico  
IDEPT  
DIRECCIÓN GENERAL

CÓDIGO : MA0032331  
REGISTRO IDEPT : PFC-6122-24



## Instituto de Desarrollo Gerencial

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

*El Director General, en uso de las facultades que le están conferidas y según informe de la Jefatura de Actas.*

*Por cuanto,*

**HECTOR FERNANDO VICENTE YAYA**

*ha cumplido con los requisitos de evaluación del*

# DIPLOMADO

## GESTIÓN PÚBLICA

*llevado a cabo bajo el contexto del convenio suscrito con la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1126-2014/UNT.*

*Por tanto,*

*para que conste, se expide el presente documento y el Certificado de Estudios adjunto.*

*Dado en Lima, a los 21 días de*

AGOSTO

del 2015



*[Firma]*  
Dr. Edgardo Muñoz Pardo  
Director General



*[Firma]*  
Lic. Giovanna J. Garro Fernández  
Jefa de Actas

CODIGO 83375-F M-39

REGISTRO 93736





## ***Certificado***

***Otorgado a :***

***HECTOR FERNANDO VICENTE YAYA***

*Por haber aprobado satisfactoriamente el CXC, Curso Básico de Conciliación Extrajudicial, organizado por el Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales **CONCILIUM XXI**, en la ciudad del **PUCALLPA**, del 28 de octubre al 01 de diciembre del 2013, el mismo que fue autorizado con la Res. N° 2017-2013- JUS/DGDP-DCMA.*

*Pucallpa, 16 de diciembre del 2013*



*[Signature]*  
FABIO NAVARRO CHUMBIAUCA  
DIRECTORA  
CENTRO DE FORMACION CONCILIUM XXI

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

Conste por la presente que el alumno (A) **HECTOR FERNANDO VICENTE YAYA**, ha asistido a la Fase Lectiva y de Afianzamiento del **CXC** Curso Básico de Conciliación Extrajudicial, realizado en la ciudad de **PUCALLPA**, del 28 de octubre al 01 de diciembre del 2013, el mismo que fue autorizado con la **RES. N° 2017-2013 JUS/DGDP-DCMA**.

**Porcentaje de Asistencia:**

|                                               |             |
|-----------------------------------------------|-------------|
| <b>Asistencia de la Fase Lectiva</b>          | <b>97%</b>  |
| <b>Asistencia de la fase de Afianzamiento</b> | <b>100%</b> |

Lo que doy fe para los trámites que estime convenientes.

Pucallpa, 16 de diciembre del 2013





# CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES

AUTORIZADO CON RESOLUCION VICE-MINISTERIAL 132-2004/JUS

## CONSTANCIA DE NOTAS

Conste por la presente que el alumno (A) **HECTOR FERNANDO VICENTE YAYA**, ha aprobado la Fase Lectiva y de Afianzamiento del **CXC** Curso Básico de Conciliación Extrajudicial, realizado en la ciudad de **PUCALLPA**, del 28 de octubre al 01 de diciembre del 2013, el mismo que fue autorizado con la **RES. N° 2017-2013 JUS/DGDP-DCMA**, las siguientes notas:

|                                         |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| <i>Nota de la Fase Lectiva</i>          | <i>15</i> |
| <i>Nota de la fase de Afianzamiento</i> | <i>13</i> |

*Lo que doy fe para los trámites que estime convenientes.*

*Pucallpa, 16 de diciembre del 2013*



*[Firma]*  
FABRILA HANORIO ENTIMBERALIC  
DIRECTOR  
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN  
CONCILIUM XXI



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Fundada por Decreto Legislativo N° 22804, 18 de Diciembre de 1979

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CERTIFICADO DE TRABAJO N° 025-2025

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Ucayali, certifica que el:

**Mg. HECTOR FERNANDO VICENTE YAYA**

Laboró como docente contratado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional de Ucayali, tal como se detalla:

1. FECHA DE INGRESO : 01-02-2021  
CONDICION : CONTRATADO  
CATEGORIA : DCB2  
DEDICACIÓN : 16 HORAS  
HASTA : 29-05-2021  
**Res. N° 135-2021-UNU-CU-R, del 12-03-2021**
2. FECHA DE INGRESO : 15-07-2021  
CONDICION : CONTRATADO  
CATEGORIA : DCB2  
DEDICACIÓN : 16 HORAS  
HASTA : 05-11-2021  
**Res. N° 1032-2021-UNU-CU-R, del 03-11-2021**
3. FECHA DE INGRESO : 15-11-2022  
CONDICION : CONTRATADO  
CATEGORIA : DCB2  
DEDICACIÓN : 16 HORAS  
HASTA : 13-03-2022  
**Res. N° 1149-2021-UNU-CU-R, del 06-12-2021**

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, abril 01 de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MARCOS ALEJANDRO LOZANO OLARI**  
JEFE



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

DIVISIÓN DE PERSONAL

Quien Suscribe,

**JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**

## Certifica:

Que, el **Mtro. VICENTE YAYA HECTOR FERNANDO**, identificado con DNI. N° 00191131, laboró como **DOCENTE** contratado en la Escuela Profesional de Derecho de esta Casa Superior de Estudios Filial Pucallpa, en los semestres 2019-I y 2019-II, dictando las siguientes asignaturas:

### Asignaturas

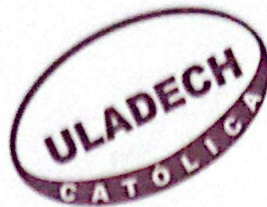
### Semestre Académico

|                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO          | 201901 , 201902 |
| INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS | 201901          |
| DERECHO LABORAL                       | 201901 , 201902 |
| DERECHO DE PERSONAS                   | 201902          |
| DERECHOS HUMANOS                      | 201902          |

*Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.*

Chimbote, 17 de Enero del 2020.

  
Mg. Yhady A. Pichén León  
JEFE DE DIVISIÓN DE PERSONAL



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

DIVISIÓN DE PERSONAL

Quien Suscribe,

**JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE**

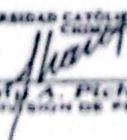
## Certifica:

Que, el AB. VICENTE YAYA HECTOR FERNANDO, identificado con DNI N° 00191131, prestó servicios como DOCENTE CONTRATADO CARGA ACAD. en la Facultad de DERECHO, ESC. DERECHO de esta Casa Superior de Estudios - en la Filial ULADECH Católica PUCALLPA, desde el 03 de Septiembre del 2018 al 31 de Diciembre del 2018, dictando las asignaturas siguientes:

| Asignaturas                           | Semestre |
|---------------------------------------|----------|
| DERECHO LABORAL                       | 201802   |
| DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO          | 201802   |
| INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS | 201802   |

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Chimbote, 03 de Enero del 2019.

  
Mg. Yhany A. Pichon León  
Jefe de División de Personal



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE  
DIVISIÓN DE PERSONAL

Quien Suscribe,

**COORDINADORA DE SERVICIOS AL PERSONAL DE LA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE**

# Certifica:

Que, el(la) Sr.(Sra.) **VICENTE YAYA HECTOR FERNANDO**, identificado con DNI N° 00191131, prestó servicios como Docente Contratado a Tiempo Parcial, en la Facultad de Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho, de esta Casa Superior de Estudios - en la Filial Uladech Católica Pucallpa, habiéndose retirado por termino de contrato, dictando en los ciclos y asignaturas siguientes:

**Asignatura**  
DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO  
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS  
DERECHO LABORAL  
DERECHO TRIBUTARIO I  
DERECHO TRIBUTARIO II  
DEONTOLOGÍA FORENSE  
DERECHO PENITENCIARIO

**Semestres Académicos**  
201601 , 201602  
201601 , 201602  
201601  
201601  
201601 , 201602  
201601  
201602

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Chimbote, 26 de Mayo del 2017.

  
Mg. C.P.C. Débora Monzón Alayo  
COORDINADORA DE SERVICIOS AL PERSONAL



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE UCAYALI

## SECRETARÍA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

### CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

### Nº632-2026-CAU-SECRETARÍA GENERAL.

El Secretario General de la orden del Ilustre Colegio de Abogados de Ucayali;

#### HACE CONSTAR:

Que, el ABG. VICENTE YAYA, HECTOR FERNANDO con Documento Nacional de Identidad Nº 00191131, miembro colegiado de esta Orden con número de colegiatura REG. CAU Nº 495, se encuentra al día con el pago de sus cuotas ordinarias y HÁBIL para el ejercicio de la profesión en este Distrito Judicial y a Nivel Nacional.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 22 de Mayo de 2026

Atentamente;



*Ilustre Colegio de Abogados de Ucayali*

Abg. Marco Antonio Cachiue Terrones  
SECRETARIO GENERAL

B001-073699



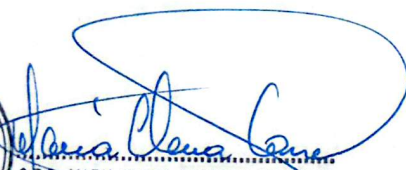
### CONSTANCIA DE SERVICIO

Mediante la presente se hace constar que, el señor **HECTOR FERNANDO VICENTE YAYA**, con RUC N° 10001911312 ha prestado sus servicios como Coordinador de Fiscalización en el Jurado Electoral Especial de Yarowilca, del JNE, del **14.06.2010 al 28.10.2010.**

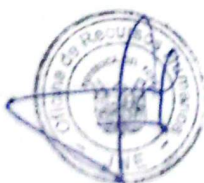
Se extiende la presente, a solicitud del servidor, para los fines de poder ofertar sus servicios a otras entidades.

Lima, 05 de noviembre del 2010

Atentamente,



C.P.C. MARIA ELENA CARRERA MARTINEZ  
Director General de Recursos y Servicios  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



hsg

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUÁNUCO**  
Jirón Abtao N° 1375- Huanuco - Teléfono N° 062- 511894  
"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"



## **CONSTANCIA DE TRABAJO**

Mediante la presente, la Presidenta del Jurado Electoral Especial de Huánuco **ZULMA LAURENCIO BOZA**, deja constancia :

Que, el Abogado **HECTOR FERNANDO VICENTE YAYA**, se viene desempeñando como Abogado Fiscalizador del Jurado Electoral Especial de Huánuco, desde el 01 de Noviembre del 2010 hasta el 30 de Junio del 2011, a nivel de 09 Provincias de la Circunscripción electoral de Huánuco, demostrando responsabilidad y honestidad en el desempeño de su cargo a nivel de Fiscalización de Procesos Electorales.

Se expide la presente constancia, para fines que sean necesarios, a solicitud del interesado.

Huánuco, 12 de mayo del 2011



**JURADO ELECTORAL ESPECIAL  
DE HUÁNUCO**  
*Zulma F. Laurencio Boza*  
**Zulma F. Laurencio Boza  
PRESIDENTA**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

QUIEN SUSCRIBE; UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
AUXILIARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ.

### **HACE CONSTAR:**

Que el Sr **HECTOR FERNANDO VICENTE YAYA**, identificado con  
DNI N° **00191131**, fue contratado bajo la modalidad de Contrato de  
Locación de Servicios, durante el periodo de los meses de **FEBRERO** a  
**DICIEMBRE** del año 2023 , en la Municipalidad Distrital de Curimán, por  
servicio prestado como:

- **ASESOR LEGAL EXTERNO PARA EL DESPCHO DE ALCALDIA.**

Durante su permanencia en el cargo demostró puntualidad, eficiencia,  
iniciativa y responsabilidad con espíritu de colaboración durante el  
desarrollo de sus funciones.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para fines que crea  
conveniente.

Curimán, 23 de febrero del 2024

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ  
C.P. NICOLAS ALEGRIA SANDOVAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS AUXILIARES



Quien Suscribe,

JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL DE LA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

## Certifica:

Que, el **Mgtr. VICENTE YAYA HECTOR FERNANDO**, identificado con **DNI N° 00191131**, laboró como **DOCENTE** contratado en la Escuela Profesional de Derecho en esta Casa Superior de Estudios, habiéndose desempeñándose en los siguientes semestres académicos:

| Asignatura                               | Semestres Académicos                                                           |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| DERECHO LABORAL INDIVIDUAL               | 201400 , 201401                                                                |
| DERECHO FINANCIERO                       | 201400 , 201401 , 201501 , 201502                                              |
| DERECHO PENAL GENERAL                    | 201400 , 201401                                                                |
| TEORIA GENERAL DEL PROCESO               | 201400                                                                         |
| DERECHO PENAL ESPECIAL I                 | 201400 , 201401                                                                |
| DERECHO LABORAL COLECTIVO                | 201400 , 201401 , 201402                                                       |
| DERECHO PENAL ESPECIAL II                | 201400                                                                         |
| PROCESO PENAL I : PERIODO INVESTIGATORIO | 201400                                                                         |
| PROCESAL PENAL II : JUICIO ORAL          | 201400                                                                         |
| ORATORIA FORENSE                         | 201400 , 201401                                                                |
| DERECHO REGISTRAL                        | 201400 , 201401                                                                |
| DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO            | 201400 , 201401                                                                |
| DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO             | 201401 , 201701 , 201702 , 201801 , 201802 , 201901 , 201902 , 202001 , 202002 |
| DERECHO FINANCIERO                       | 201402                                                                         |
| INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS    | 201402                                                                         |
| TEORÍA DEL ESTADO                        | 201402                                                                         |
| DERECHO LABORAL INDIVIDUAL               | 201402                                                                         |
| DERECHO PENAL GENERAL                    | 201402 , 201501 , 201502                                                       |
| DERECHO PENAL ESPECIAL I                 | 201402                                                                         |
| DERECHO LABORAL COLECTIVO                | 201402                                                                         |
| DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO             | 201402 , 201501 , 201502 , 201601 , 201602                                     |
| ORATORIA FORENSE                         | 201402 , 201501 , 201502                                                       |
| DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO            | 201402                                                                         |
| INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS    | 201501 , 201502 , 201601 , 201602 , 201801 , 201901                            |
| DERECHO LABORAL                          | 201601 , 201701 , 201702 , 201801 , 201802 , 201901 , 201902 , 202001 , 202002 |
| DERECHO TRIBUTARIO I                     | 201601                                                                         |



|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| DERECHO TRIBUTARIO II             | 201601 , 201602          |
| DEONTOLOGÍA FORENSE               | 201601                   |
| DERECHO PENITENCIARIO             | 201602 , 201701 , 201801 |
| DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (E) | 201701                   |
| DERECHO PROCESAL PENAL I          | 201802                   |
| DERECHO DE PERSONAS               | 201902                   |
| DERECHOS HUMANOS                  | 201902                   |
| DERECHO PROCESAL PENAL II         | 202001                   |

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinente.

Chimbote, 02 de julio de 2025.



Mgtr. Luis Felipe Espinoza Gallo  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL